

## RIO CUARTO, 27 de junio de 2017.

**VISTO**, la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Estudio de valoraciones de asistentes a un Ciclo de Comunicación Pública de la Ciencia*” de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1), y

### CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Tamara Celina BRACCIALARGHE (D.N.I. N° 36.367.036) y Georgina Isabel PONZIO (D.N.I. N° 33.054.141).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía**, presentado por las estudiantes Tamara Celina BRACCIALARGHE (D.N.I. N° 36.367.036) y Georgina Isabel PONZIO (D.N.I. N° 33.054.141), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. María Fernanda MELGAR	(D.N.I. N° 30.090.138)	Directora
-Prof. Ana Lucía PIZZOLITTO	(D.N.I. N° 30.346.676)	
-Prof. Mónica ASTUDILLO	(D.N.I. N° 16.484.448)	

**ARTICULO 2º:** Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

**ARTICULO 3º:** Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 461/2017

I.C.